

Unidos para servir.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°018-2019-GG-SBCH

Chiclayo, 18 de Noviembre del 2019.-

VISTOS: El Proveído N° 199193.001 de fecha 11 de noviembre de 2019 emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia, inserto en el informe N° 208-2019-SBCH/OGA ,sobre entrega de boleta para traslado solicitado por la Sra. Pamela Patricia Rodríguez Burga;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1411 que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; que tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a niñas, niños adolescente mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo el enfoque de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

Que, mediante solicitud de fecha 07 de Noviembre del presente, la usuaria doña Pamela Patricia Rodríguez Burga, solicita entrega de boleta por la compra de Nicho por traslado en Segunda Fila en el pabellón "Anuncio del Ángel" al haber depositado, con fecha 24 de Abril del 2019 en la cuenta N° 00231-121390 de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo la suma de S/.6,103.00 (Seis mil ciento tres y 00/100 soles), con Boucher N° 06335394-5-N;

Que, mediante Informe N° 306-2019-UT-SBCH de fecha 08 de Noviembre del presente, el Jefe de la Unidad de Tesorería manifiesta que la usuaria doña Pamela Patricia Rodríguez Burga solicita entrega de boleta para traslado y presenta copia fedateada de Boucher 06335394-5-N emitido por el Banco de la Nación del depósito realizado en la cuenta Corriente Institucional N° 231-121390 por el importe de S/6,103.00, (Seis mil ciento tres y 00/100 soles), el mismo que ha sido verificado y confirmado en el Estado de Cuenta del mes de abril 2019 , habiendo sido utilizado por la recaudadora Blanca Estela Rufasto Garrido, para el cuadro de Caja de fecha 27 de abril del 2019 , pero según sistema de recaudación a la fecha no se ha emitido documento como factura o boleta a nombre de la usuaria

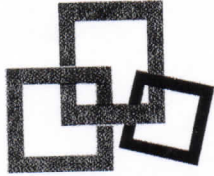
Que mediante Informe N° 208-2019-SBCH/OGA, el jefe de la Oficina General de Administración, señala que lo indicado por la recaudadora no es el procedimiento normal que se tiene establecido en nuestra institución para vender un nicho, porque debió emitir el comprobante de pago-BV y recibir el dinero contante por lo que la Gerencia General expida la Resolución administrativa : 1) autorizando la emisión de la boleta de venta por un nicho en segundo nivel del cuartel Anuncio del Ángel 2) derivar el expediente a la Oficina de Asesoría Legal para las acciones legales correspondientes ;

Por lo que, estando a lo dispuesto en los considerandos expuestos y conforme a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N°087-2019-P-SBCH, de fecha 10 de Junio del 2019;

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbegozo Chasfloque
.....
Juan M. Orbegozo Chasfloque
FEDATARIO

19 NOV. 2019



Unidos para servir.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°018-2019-GG-SBCH

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Autorizar a la Unidad de Tesorería la emisión de la Boleta de Venta por compra de Nicho en segundo nivel en el cuartel "El Anuncio del Ángel" por traslado y por el importe de S/.6,103.00 (Seis mil ciento tres y 00/100 soles) a favor de la usuaria Pamela Patricia Rodríguez Burga;

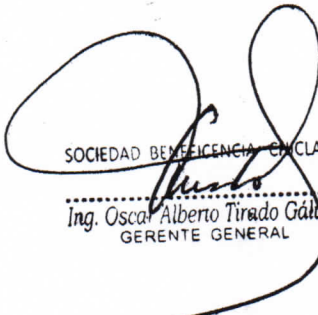


ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, se notifique la presente Resolución a la usuaria y a las Oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DERIVAR, el expediente a la Oficina de Asesoría Legal para las acciones legales que correspondan.


ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución (www.sbch.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE


SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
Ing. Oscar Alberto Tirado Gálvez
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :

Es Copia fiel del original que tengo a la vista.


Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

19 NOV. 2019